



*I. Municipalidad de Loncoche
Dirección Desarrollo Comunitario*

ORD.: N° 527.

ANT.: LEY N° 18.788, S.A.P.

MAT.: Remite Decreto de Asignación SAP.

Loncoche, julio 20 de 2011.

DE: ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE (S)

*A: SR. INTENDENTE REGION DE LA ARAUCANIA.
DON ANDRES MOLINA MAGOFKE.*

Me permito remitir a Ud., Decreto N° 36 de fecha 20/07/2011, que asigna Subsidios de Agua Potable Rural, correspondientes a la Comuna de Loncoche.

Saluda Atentamente a Ud.



LASG/ARQ/cjs;

Distribución:

- 1.- Intendencia IX Región de la Araucanía;*
- 2.- Gobernación Provincial Cautín;*
- 3.- c.c. Comité de Agua Potable Huiscaji;*
- 4.- c.c. Comité de Agua Potable La Paz;*
- 5.- c.c. Comité de Agua Potable Casabue;*
- 6.- c.c. Unidad de Transparencia; ✓*
- 7.- Archivo Oficina de Partes;*
- 8.- Archivo DIDECO.*

V I S T O S :

La Ley 18.778 del 02.02.89 del Ministerio del Hacienda, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos, cuando el consumo total del agua potable por vivienda no supera los 15mts. cubicos al mes. El Reglamento de la Ley 18.778 del 30.12.89 y la Ley 19.338 del 07.10.94 modifica la Ley 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado e incluye a los consumidores de agua potable rural. El D.S. 493 del 02.05.06 del Ministerio de Hacienda que modifica Decreto 195 del año 1998, que reglamenta la Ley 18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. La Resolucion Exenta 52 del 14.01.10 de la Intendencia IX Region de la Araucania, que distribuye entre las comunas el numero de subsidios al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas y fija el presupuesto financiero para el año 2010 para el sector urbano y rural. El D.S. 804 del 28.12.95 del Ministerio de economia, que fija los grupos tarifarios para la IX Region, cargos fijos y variables por beneficiarios. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num.1/2006.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
0	00008332151-2	1	FLORES	RIFO	LAURA DEL ROSARIO		36	01/08/2011		2229
0	00008332373-6	2	SALAZAR	TORO	RENÉ		36	01/08/2011		4332
0	00008332157-1	3	FIGUEROA	CASTILLO	ERWIN		36	01/08/2011		5788
0	0000018891-3	4	LARA	MANRÍQUEZ	JOSÉ PREBISTERIO		36	01/08/2011		6326
0	00008343712-K	5	JARA	GONZÁLEZ	HILDA		36	01/08/2011		7562
0	0000123132-4	6	AGURTO	CHAURA	VÍCTOR FIDEL		36	01/08/2011		7712
0	09112095384-8	7	VALLEJOS	QUIJÓN	ELIANA DEL CARMEN		36	01/08/2011		8568
0	00008337824-7	8	NOVOA	CARTE	INÉS DEL ROSARIO		36	01/08/2011		10119
0	00008332082-6	9	GATICA	VIDAL	JOSÉ DEL CARMEN		36	01/08/2011		12894
0	00008337870-0	10	KRAUSE	SAN MARTÍN	RODOMIRO ORLANDO		36	01/08/2011		14048
0	00008949953-4	11	MUÑOZ	MELLA	CARLOS SEGUNDO		36	01/08/2011		14544
0	0000010980-0	12	GATICA	GATICA	ORFELINA VIOLETA		36	01/08/2011		2094
0	00209062743-3	13	FLORES	SILVA	LUIS EDMUNDO		36	01/08/2011		5415
0	00017068566-3	14	DELGADO	MONTECINO	ISAÍAS ALEJANDRO		36	01/08/2011		7332

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD
 SECRETARÍO MUNICIPAL
 LONGOCHI
 HERNILDA PEREZ MEDINA
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGOCHI
 ALBERTO SOTO GARCIA
 ALCALDE (S)

LASG/HPM/ASQ/CS

Distribución

- Intendencia Región de la Araucania
- Gobernación Provincia Cautín,
- cc. Comité de Agua Potable Rural Huiscaji;
- cc. Comité de Agua Potable Rural La Paz;
- cc. Comité de Agua Potable Rural Casahue;
- Unidad de Transparencia;
- Departamento Social;
- Archivo DIDECO.